

CERTIFICADOAl responder cite este número
OFI18-0010701-DPCP-3200

Bogotá D.C., 17 de abril de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Comisión.primer@camara.gov.co
 Carrera 7 No.8-68 Oficina 239B
 Bogotá D.C.



Asunto: Alcance OFI18-0010625 / Proposición H.R. TELESFORO PEDRAZA -
 Respuesta citación sesión 18-04-18 situa

Respetada Doctora Calderón Perdomo:

De manera atenta, me permito dar alcance al OFI18-0010625, del 16 de abril del año que avanza, mediante el cual se dio respuesta al cuestionario que en materia penitenciaria y carcelaria se formuló al señor Ministro de Justicia y del Derecho para la sesión en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de acuerdo a proposición del H.R. TELESFORO PEDRAZA, allegando la respuesta que ofrece la USPEC al interrogante No 8. en los siguientes términos:

8. ¿Existen programas de evaluación y seguimiento en el tema de infraestructura que permiten intercambiar información de lecciones aprendidas para buscar soluciones de problemáticas como el hacinamiento y la prestación de servicios básicos en los establecimientos carcelarios?

La USPEC con el objeto de atender el hacinamiento y una prestación de servicios básicos en los ERON a partir de otras experiencias, ha venido trabajando en el marco del Comité Interdisciplinario (*Defensoría del Pueblo, INPEC, USPEC, MINJUSTICIA y entidades especializadas del sector que se encuentre en estudio*) para la estructuración de normas técnicas de vida en reclusión creado por la Corte Constitucional en el marco del actual estado de cosas inconstitucional de las prisiones, a partir de la experiencia de las entidades especializadas en cada sector. Para tal finalidad también se ha tenido como un actor clave del dialogo dentro del marco de varias mesas técnicas con el CICR, la cual desde su experiencia y referentes técnicos en materia de detención ha venido apoyando la construcción de los estándares que permitan garantizar unas condiciones de reclusión y prestación de servicios respetuosos de la dignidad humana.

Así mismo, dentro del marco del Comité de Coordinación de Funciones y Competencias INPEC-USPEC creado por el Decreto 204 del 2016, se creó un sub comité, el cual

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

sesiona semanalmente para adelantar las actividades de seguimiento correspondientes al estado de la Infraestructura y prestación de servicios, con el fin de atender las necesidades de forma conjunta con la participación articulada de todos los actores del sistema Penitenciario y Carcelario.

Por otra parte, la USPEC viene implementando programas de evaluación, desde el ámbito de infraestructura, por medio de su grupo de abogados, supervisores de contratos y el área de presupuesto de la Dirección de Infraestructura, dentro del marco de un álgido seguimiento a las diferentes necesidades presentadas y priorizadas por parte del INPEC, así mismo, a las acciones constitucionales interpuestas contra la entidad a efectos de dar cumplimiento a todos y cada uno de los fallos.

Con el fin de obtener una eficaz vigilancia y control por parte de la entidad, se están llevando a cabo esquemas no solo para la identificación de problemas de infraestructura, sino a su vez dar respuesta inmediata a las necesidades que se presentan en cada uno de los establecimientos, por medio de los siguientes mecanismos.

1. **COMUNICACIÓN DIRECTA** entre USPEC e INPEC que permita unificar las necesidades de cada uno de los establecimientos. (*Comité de Coordinación de Funciones y Competencias INPEC-USPEC creado por el Decreto 204 del 2016*).
2. **RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN** a través de la generación de formatos que permitan tener un diagnóstico claro y rápido de la necesidad que se generan en cada uno de los establecimientos.
 - **Formato Seguimiento y Control 1:** Solicitud de mantenimiento, donde los funcionarios de la USPEC, pertenecientes a la Subdirección de Atención a Establecimientos, que se encuentran en cada uno de los establecimientos, son quienes reportan las necesidades urgentes-prioritarias para que se tomen las acciones pertinentes.
 - **Formato Seguimiento y Control 2:** Formato técnico de patología. Creado como parte de un procedimiento que permita identificar los factores de riesgo que se pueden presentar en los establecimientos, para ser reportado por parte de los profesionales especializados que hacen parte del equipo USPEC (ingenieros civiles/estructurales). A través de inspección visual se identifican las patologías que se puedan presentar en la infraestructura física de los establecimientos, que puedan generar situación de riesgo, y así determinar las acciones que permitan mitigar las posibles emergencias.

En consecuencia de lo anterior, se encuentra que el sector penitenciario y carcelario viene apoyándose con la experticia de otros sectores y de la experiencia de la comunidad

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

internacional con el objeto de establecer y desarrollar unas condiciones de reclusión que lleven al goce efectivo de Derechos de la PPL.

En los anteriores términos se presenta respuesta al cuestionario del H.R. TELESFORO PEDRAZA para el debate sobre la situación carcelaria a nivel país.

Cordialmente,



CARLOS MEDINA RAMIREZ
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Elaboró: María Consuelo Sandoval
Revisó: María Consuelo Sandoval
Aprobó: Adolfo Franco Caicedo

TDR 3200-500-24
Ext18-001498/ 13/04/2018

